



**AUTORIZA PERMISO COMPENSATORIO
A DON SALOMON RAMOS ALARCON**

DECRETO ALCALDICIO N° 657

CHILLAN VIEJO, 26 ENE 2023

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios
- 2.- Ley N° 19.378, que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica.
- 3.- Las instrucciones contenidas en la Ley N°18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- El D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo
- 5.- Decreto Alcaldicio N°5.556 que asigna funciones a doña Angélica Caro Rodríguez, como Directora (R) del Departamento de Educación.

CONSIDERANDO:

- a).- La solicitud de permiso compensatorio de fecha 18.01.2023, presentada por Don **SALOMON RAMOS ALARCON**, Conductor del Furgón Escolar en el Departamento de Administración de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, por 03 horas desde 14:00 hrs. hasta 17:00 hrs. de permiso compensatorio el día 18.01.2023.
- c).- Decreto Alcaldicio N° 7.960 del 14.10.2022, que autoriza permiso compensatorio a Don Salomón Ramos Alarcón, quedando disponible 44 horas y 19 minutos.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Don **SALOMON RAMOS ALARCON**, Run [REDACTED] Conductor de Furgón Escolar en el Departamento de Administración de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, por 03 horas desde 14:00 hrs. hasta 17:00 hrs. de permiso compensatorio el día 18.01.2023.

2.- Quedará disponible 41 horas y 19 minutos de permiso compensatorio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ANGELA CARDENAS CARRASCO
DIRECTORA (S) DAEM**

ACC / RBF / LMO / QES / ACC / FLP / flp

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta, Educación; **Interesado.**



25 ENE 2023